



ASOCIACION NACIONAL DE PARACAJIDISMO DEPORTIVO DE GUATEMALA VIGENTE 2019

ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 24 DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO NÚMERO 57-2008, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN CASO DE LAS ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES O DE CARÁCTER PRIVADO QUE MANEJEN O ADMINISTREN FONDOS PÚBLICOS DEBEN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA CONTENIDA EN LOS NUMERALES ANTERIORES, RELACIONADA ÚNICAMENTE A LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE REALICEN CON DICHS FONDOS;

NO SE COLOCA NINGUNA INFORMACIÓN AL REQUERIMIENTO, DEBIDO A QUE CUMPLIMOS COMO ENTIDAD GUBERNAMENTAL EN LOS LITERALES QUE NOS CORRESPONDEN.



SERGIO CHICOJ
ENC. ACC. INF. PUBLICA



MANUEL ROJAS
PRESIDENTE C.E.